

ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Invitación Pública

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º SG – MIN.C 002 DE 2022

**OBJETO: DOTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA
MUSICA DE VIENTO, INICIACIÓN MUSICAL Y MUSICA TRADICIONAL,
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL
MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Comentarios:

OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, FEBRERO DE 2022

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

Revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta.

1.Objeto de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG- MIN.C 002 DE 2021.

La contratación tiene por objeto: DOTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA MÚSICA DE VIENTO, INICIACIÓN MUSICAL Y MÚSICA TRADICIONAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

1.1 Documentos de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG- MIN.C 002 DE 2022.

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. CD0406 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022
- La presente invitación pública y sus anexos.
- Las adendas y comunicaciones que expida la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en desarrollo del presente proceso de selección.
- Propuestas con todos sus anexos y demás soportes.
- Actas levantadas durante el presente proceso de selección.
- Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso pre-contractual y contractual.

1.2 El régimen Jurídico Aplicable

El presente proceso de selección, se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en lo pertinente por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente y según a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se desarrollará exclusivamente con las reglas propias para la modalidad de selección.

1.3 Participación Ciudadana

De conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.4 Idioma de la Propuesta

La propuesta y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en los términos de la normatividad vigente en tal sentido. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla respectiva.

1.5 Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000. 000.00) M/CTE IVA INCLUIDO, para lo cual en el presupuesto asignado a la ALCALDIA DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER existe el recurso para atender el gasto.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO NO SERÁ EVALUADA.

1.6 Datos de Publicación

La información derivada del presente proceso de selección estará a disposición de los oferentes en la publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma del SECOP 2. De igual manera, las observaciones presentadas durante el mismo serán recepcionadas a través de la plataforma del SECOP 2.

1.7 Publicación Invitación a presentar ofertas

La invitación estará publicada y disponible en los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso.

1.8 Presentación de Ofertas

Los interesados (representante legal) deben adjuntar la propuesta en los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso.

NOTA: LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 NO RECIBIRÁ PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.9 Verificación de la propuesta. Solicitud de aclaraciones a los proponentes por el grupo verificador

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y de las condiciones de experiencia, como la evaluación del factor económico de la oferta, será el definido en el cronograma establecido para el presente proceso.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaría General solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

1.10 Informe de Evaluación de Propuestas

En los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso, los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.11 Respuesta a las Observaciones de la Evaluación de las Propuestas

La SECRETARIA GENERAL, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, en la página www.colombiacompra.gov.co.

1.12 Comunicación de Aceptación

La comunicación de aceptación se realizará en el plazo definido en el cronograma, y se comunicará tanto al proponente favorecido como los no favorecidos a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co. LA SECRETARIAGENREAL, adjudicará la presente Convocatoria Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

1.13 Plazo

El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en www.colombiacompra.gov.co y la fecha límite de presentación de propuestas.

1.14 Suscripción del Contrato y Constitución de la Garantía Única

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación.

La garantía Única deberá otorgarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la comunicación de aceptación.

1.15 Perfeccionamiento del Contrato

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única.

1.15.1 Garantía Única a cargo del Contratista.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: 1. CUMPLIMIENTO: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD DE LOS BIENES: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 3. SERIEDAD DE LA OFERTA: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

1.16 Supervisión

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del suministro a través del PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO O QUIEN HAGA SUS VECES.

CAPÍTULO II. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios.

2.1. Condiciones Exigidas a los Proponentes

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

2.1.1 Calidades y Requisitos

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

2.1.1.1 Personas Naturales o Jurídicas Colombianas

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar:

A) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

B) Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

2.1.1.2 Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Privada

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

A) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.

B) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.

C) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.3 Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública.

De otra parte, deben acreditar:

A) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

B) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más.

C) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.4 Consorcios y Uniones Temporales

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión

de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución descrito en el párrafo 1º artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y acreditar que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más.

CAPITULO III. DE LAS PROPUESTAS

3.1 Preparación y presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma de SECOP 2.

Adicionalmente, las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1 Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y reunir los requisitos en ellos exigidos.

3.1.2 La propuesta debe presentarse legibles. En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido, prevalecerá lo especificado en el último. **FAVOR NO INCLUIR HOJAS EN BLANCO.**

3.1.3 Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.

3.1.4 Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2 Causales de eliminación de propuestas

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

Palacio Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Carrera 12 N° 10-42 Código Postal 546552
Conmutador 5636300 EXT. 103 www.ocana-nortedesantander.gov.co
secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co

- 3.2.1** Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial. DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
- 3.2.2** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- 3.2.3** Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- 3.2.4** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- 3.2.5** Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- 3.2.6** En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en el tiempo.
- 3.2.7** Si el objeto social del proponente no tiene inmersa la posibilidad de contratar con entidades públicas.
- 3.2.8** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- 3.2.9** Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
- 3.2.10** Cuando no se presente propuesta básica o esta se presente en forma parcial y el proponente no la haya subsanado, previo requerimiento de Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander de proceder de conformidad.
- 3.2.11** Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.
- 3.2.12** Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.
- 3.2.13** Cuando las certificaciones de experiencia del proponente no cumplan con lo establecido en el presente documento. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander en la solicitud correspondiente, so pena de rechazo de la oferta.
- 3.2.14** Cuando la propuesta no informe sobre las especificaciones técnicas mínimas a las que se refiere el presente documento.
- 3.2.15** Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- 3.2.16** Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, del consorcio y/o unión temporal.

3.2.17 Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.

3.2.18 No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.

3.2.19 Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.

3.2.20 Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

3.2.21 Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

3.2.22 En los demás casos previstos en el presente documento.

NOTA: La eliminación de las propuestas se sujetarán a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

3.3 Término de Validez de la Oferta

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

3.4 Causales para Declarar Desierto el Proceso de Selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

3.5 Precios

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

3.6 Valor y Forma de Pago

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, en UN PAGO TOTAL equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) M/CTE, a la finalización del objeto contratado, previa entrada al Almacén de la Alcaldía Municipal de Ocaña-Norte de Santander, recibido final a satisfacción por parte del Municipio de Ocaña

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.7 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato

El término de ejecución contractual será de DOS (02) DÍAS, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

3.8 Documentos que debe Contener la Propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y evaluación por parte de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

3.8.1 Documentos Jurídicos

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta, permite determinar si el oferente es hábil o no para participar en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG-MIN.C 002 DE 2022.

CARTA REMISORIA

Firmada según sea el caso por las personas indicadas en la carta de presentación del presente pliego de condiciones. (ANEXO No. 1)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de Personas Jurídicas, se allegará Certificado de Existencia y Representación Legal y cuando se trate de personas naturales se allegará Certificado de Registro Mercantil, si a ello hubiere lugar, según las disposiciones del Código de Comercio al respecto.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste que ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad. La sociedad deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más (Ley 80 de 1.993, artículo 6o).

Si es persona natural, debe presentar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación. **En caso de no ser Comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.**

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; o no se anexe la correspondiente autorización, la entidad solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes.

DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

El documento del Consorcio o de la Unión Temporal que se debe anexar con la propuesta, debe contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCALMENTE

El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información.

PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto, deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

HOJA DE VIDA FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada, con información veraz y fácilmente verificable. Dicho formato se encuentra en la página Web www.dafp.gov.co (Solamente para contratos de prestación de servicios).

El oferente deberá estar inscrito bajo el código 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video en establecimientos especializados.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

ANTECEDENTES JUDICIALES

LIBRETA MILITAR (PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)

ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento.

3.8.2 DOCUMENTOS ADICIONALES

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar DOS (02) copias de contratos u órdenes de compra debidamente legalizados donde conste que el objeto contractual esté relacionado con el objeto de la presente contratación, dichos contratos u órdenes de compra deben haberse ejecutado dentro de los dos últimos años y que el valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, es decir, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

3.8.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El análisis técnico se refiere a las condiciones y características definidas en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el análisis económico que se apoya en tarifas de referencia para programas radiales.

La forma técnica de satisfacer la necesidad es mediante la realización de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: DOTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA MÚSICA DE VIENTO, INICIACIÓN MUSICAL Y MÚSICA TRADICIONAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a prestar el servicio en las rutas establecidas conforme entregada a la Secretaría General y la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo Municipal de Ocaña – Norte de Santander de la siguiente manera:

- Suministrar un (1) tablero acrílico con trípode ancho 1.23 cms X alto 80 cms, alto total 1.65m espesor 1cm, diez (10) encordados de guitarra acústica en nylon EJ 27 tensión normal, bronce 80/20 nylon transparente, un (1) amplificador de bajo 25 watts de potencia, parlante de 8 pulgadas, un (1) amplificador de guitarra eléctrica 20 watt de potencia, parlante de 8 pulgadas equalizador de 3 bandas, cuatro (4) flautas de millo en tonalidad DO, Do sostenido RE y Mi bemol, un (1) juego de gaitas colombianas profesionales hembra y macho en cera y caña de cardón, una (1) Tambora costeña profesional de San Jacinto, baquetas, alto entre 45 y 50 cms, dim 40 a 45 cms, un (1) par de maracaes costeños macho y hembra de san Jacinto, un (1) tambor conuco llamador profesional de San Jacinto madera: caracolí, ceiba, piel de chivo, un (1) tambor conuco Alegre profesional de San Jacinto caracolí, ceiba o banco, piel de chivo, un (1) guache profesional para tamboras en zinc, un 1 juego de congas 11pulgadas quinto y 12 pulgadas parche sintético en madera o fibra de vidrio con trípode, un 1 timbal latino en acero inoxidable. mares, platillo de 16 pulgadas, campana, jamblock

Palacio Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Carrera 12 N° 10-42 Código Postal 546552
Conmutador 5636300 EXT. 103 www.ocana-nortedesantander.gov.co
secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co

y baquetas, cinco (5) bases de teclado sencillas en hierro con tornillo ajustable a la medida deseada, diez (10) Guitarras acústicas clásica, en cedro, incluye estuche semiduro y uña, dos (2) tiples acústicos en cedro o pino incluye estuche semiduro y uña, dos (2) bandolas andinas de 12 cuerdas incluye estuche semiduro y uña, cuatro (4) cajas de cañas para clarinete, marca vandoren N°. 3, cuatro (4) cajas de cañas para clarinete, marca vandoren N° 3 ½, cuatro (4) cajas de cañas para saxofón alto, marca vandoren N°. 3 ½, cuatro (4) cajas de cañas para saxofón tenor, marca vandoren N°. 3 ½, diez (10) pares de baquetas N° 5 importadas, doce (12) tarros de aceite profesional para instrumento de viento, cinco (5) cordones de Saxofón alto, cuatro (4) boquillas para trombón de vara, seis (6) boquillas para trompeta ref. 7C y treinta (30) flautas dulces de estudio con afinación estándar;

3.8.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES	60	6013	601318

NOTA: COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente, al igual que todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. En ningún caso la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

3.9 Lucha Anticorrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se puede reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través del correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co También puede reportar el hecho a la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

CAPITULO IV: CRITERIOS, METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 FACTORES HABILITADORES O DESHABILITANTES

La evaluación jurídica, corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

FACTORES HABILITADORES:

- CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER la efectuará sobre los documentos detallados en el numeral 3.8.1 del presente documento.

La SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, la capacidad residual debe ser acreditada por la sumatoria de las capacidades de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal deberá llenar un formulario.

4.2 COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas que se presenten serán revisadas y evaluadas por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Ocaña.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el proponente.

4.4 Criterios de Desempate

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Dado en Ocaña a los siete (07) días del mes de febrero de 2022.

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General

ELABORÓ:	APROBÓ:
NATALIA SALCEDO	AYUER CÁBRALES
Abogado	Asesor Jurídico Externo

ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

Secretaría General
Carrera 12 N° 10 – 42 Parque Principal
Ocaña – Norte de Santander

REF.: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA SG- MIN.C 002 DE 2022.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para DOTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA MÚSICA DE VIENTO, INICIACIÓN MUSICAL Y MÚSICA TRADICIONAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Así mismo, declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de MINIMA CUANTÍA SG- MIN.C 002 DE 2022 y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER considere necesarios.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL (Nombres y Apellidos): _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

CARGO: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT. _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____

PERSONA ENCARGADA, CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____

No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).

ANEXO N° 2

RESUMEN ECONOMICO DE LA PROPUESTA

PROPUESTA ECONÓMICA

Valor de la propuesta con cargo al Certificado de CD 0406 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022	
IVA	
Valor Total de la propuesta Incluido IVA	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
1	DOTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA MUSICA DE VIENTO, INICIACIÓN MUSICAL Y MUSICA TRADICIONAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.					

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____

Atentamente,

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría General
Carrera 12 N° 10 – 42 Parque Principal
Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, _____, en representación de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía SG- MIN.C 002 DE 2022. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Telefono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA